

**Vigilamos
el patrimonio
Regional**



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**



ISO 9001:2000
Código No. -3002-1
Vigilancia del patrimonio del
Valle del Cauca mediante
procesos de comunicación
pública, control fiscal,
responsabilidad fiscal y
participación ciudadana

**AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD REGULAR**

**MUNICIPIO DE DAGUA
VIGENCIA 2006**

CDV-CACC-No- 007

DICIEMBRE DE 2007



AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

MUNICIPIO DE DAGUA

Contralor Departamental	Alma Carmenza Erazo Montenegro
Contralor Auxiliar para Control Fiscal	Lisandro Roldan González
Contralor Auxiliar Cercofis Cali	Álvaro Jiménez García
Contralor Auxiliar Recursos Naturales	Carmen Elena López Alonso
Equipo de Auditoría	
Líder	Amparo Collazos Polo
Profesionales	Rosa Belisa Góngora García
	Juan Carlos Vera Ramírez
	Gonzalo Moreno Cataño
	Lorenzo Escobar Osorio



TABLA DE CONTENIDO

	PAG	
1	INTRODUCCION	4
2	HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	5
3	DICTAMEN INTEGRAL	6
	Concepto sobre la Gestión y los Resultados	7
	Opinión a los Estados Contables	7
	Consolidación de Hallazgos	7
	Fenecimiento	7
	Plan de Mejoramiento	8
4	RESULTADO DE LA AUDITORIA	9
4.1	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	9
4.2	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	9
4.2.1.	Avance de implementación del MECI	10
4.3	EVALUACION POR LINEAS DE AUDITORIA	11
4.3.1.	Gestión	11
4.3.2.	Financiera	18
4.3.3.	Legalidad	27
4.3.4.	Ambiental	28
4.3.5.	Quejas y denuncias	32
5	ANEXOS	34
5.1	Opinión estados contables	35
5.2	Cuadro resumen de hallazgos	39



1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle, en desarrollo de su función constitucional y legal, y en cumplimiento de su Plan General de Auditorías, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Administración Central del Municipio de Dagua.

En desarrollo del proceso auditor además del Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Entidad, se evaluó el Sistema de Control Interno y las áreas de Gestión, Financiera, Legalidad y Ambiental.

La selección de la entidad se efectuó con base en la matriz de riesgos, y por problemas de la administración conocidos o potenciales ya identificados en auditorías anteriores.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración, dentro del desarrollo de la auditoría.

La Contraloría Departamental, espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo de la Entidad y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos.



2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

El actual alcalde asumió la administración del municipio de Dagua el 27 de enero de 2006, después de un proceso electoral atípico. No hubo empalme ni entrega de las respectivas dependencias. Al día siguiente de la posesión del actual alcalde entro en vigencia la Ley de Garantías Electorales.

El municipio suscribió en julio de 2002 un Acuerdo de Reestructuración de pasivos con sus acreedores en el marco de la Ley 550 de 1999. Actualmente el acuerdo se encuentra en etapa de seguimiento a través del comité de vigilancia tal como lo prevee la ley 550. a diciembre de 2007 se evidencio un esfuerzo en materia de recaudo de ingresos propios frente al escenario financiero del acuerdo, así como en la ejecución de gastos de funcionamiento, cumpliendo los límites legales, los establecidos en el acuerdo y el cronograma de pagos de acreencias.

A diciembre los saldos de acreencias de todos los grupos es de \$2.625 millones, y se tienen estimado contingencias por valor aproximado de \$568 millones, es importante resaltar que la indexación pactada en el acuerdo tanto de las acreencias como de los intereses de la deuda que se viene causando desde el año 2001, resulta demasiado onerosa para el municipio y es un riesgo alto para la ejecución del acuerdo.

A diciembre de 2006 el recaudo de ingresos propios y la ejecución de gastos de funcionamiento, evidenciaron cumplimiento de los límites legales y del acuerdo. Se destino mayores recursos para provisionar el fondo de contingencias y para el pago de acreencias, siendo esto un aspecto muy importante para el avance del proceso, permitiendo adelantar el programa de pagos de los acreedores.



3. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali,

Doctor
RAFAEL PEREZ MANQUILLO
Alcalde
Municipio de Dagua
Ciudad.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral a la Administración Central de Dagua a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2006 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación del Sistema de Control interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por el Municipio de Dagua y analizada por la Contraloría Departamental del Valle. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la Entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con los de general aceptación; por lo tanto requirió, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe. El control



incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

El informe contiene observaciones administrativas, financieras y legales que una vez comunicadas por el equipo de auditoría, fueron corregidos o están siendo corregidos por la administración.

Concepto sobre la Gestión y los Resultados

Por las observaciones contenidas en este informe las cuales afectan de manera significativa la gestión, conceptuamos que la gestión adelantada por la administración de la entidad no acata las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, y en la adquisición y uso de los recursos no conserva acertados criterios de eficiencia y equidad, arrojando una calificación de 0.87. Adicionalmente, se determinó que el Sistema de Control Interno es insuficiente.

Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión y teniendo en cuenta lo expresado en los párrafos contenidos en el informe, los Estados Contables no presentan razonablemente en todo los aspectos significativos la situación financiera del municipio de Dagua al 31 de diciembre de 2006 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 49 hallazgos Administrativos, 16 Disciplinarios y 5 Fiscales por valor de \$2.243`602.263.

Fenecimiento

De conformidad con lo establecido en la Resolución 100.28.02 22 del 14 de diciembre de 2006 la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la cuenta correspondiente a la vigencia 2006, **no se fenece** por cuanto el concepto sobre la gestión teniendo en cuenta los principios de eficiencia, equidad y eficacia es



desfavorable, la opinión sobre los estados contables es negativa y la calificación del Sistema de Control Interno lo ubica dentro de un rango insuficiente.

Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoria conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Institución debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que debe ser remitido a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Cercofis Cali, dentro de los quince días siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO

Contralora Departamental del Valle del Cauca



4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

4.1 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento suscrito por la entidad se cumplió parcialmente en un 50%; las acciones no cumplidas y las cumplidas parcialmente deberán ser incluidas en el nuevo plan de mejoramiento.

Las siguientes acciones de mejoramiento no se cumplieron:

DESCRIPCIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA
Se han formulado los indicadores que permitan evaluar los proyectos frente al plan de desarrollo y la focalización de la inversión, pero no se ponen en marcha.	Poner en marcha los indicadores que permitan evaluar los proyectos frente al Plan de Desarrollo y la focalización de la inversión.
No se aportó el Programa Anual de compras ni ejecución del mismo, correspondiente a la vigencia 2004 y 2005, presentando limitación al alcance.	Ajustar el Plan de compras de 2006
El archivo central evidencia deficiencias en el archivo de la información.	Adecuar el archivo central.
No se ha consolidado el sistema de control interno. No se ha creado el código de ética. Se carece de herramientas de autocontroles, comité de control interno es deficiente y la oficina de control interno no tiene un plan general de evaluación y verificación.	Delegarle funciones de control interno a un profesional universitario de la entidad.
El plan de Mejoramiento, no se han cumplido en su totalidad las acciones: No. 12 Inventarios de Activos fijos sin valorizar, No. 13 Inventario de bienes muebles sin valorizar, No. 15 El archivo no se ha organizado completamente, No. 16 las tablas de retención no se aplican.	Se esta realizando la valoración de inventario de activos fijos al igual que la valorización de los bienes inmuebles, mediante el proceso de Saneamiento Contable, en cuenta a las tablas de retención documental se esta en espera de la aprobación por parte del comité.
Las inversiones muestran diferencia entre los documentos físicos y los valores de Balance Contable.	Se esta llevando a cabo la circularización con las entidades que presentan inversiones financieras para obtener los títulos de dichas Inversiones e incluirlos en el Saneamiento Contable.

4.2 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Aunque en la estructura administrativa del municipio esta incluida la oficina de control interno, esta permanece sin el funcionario designado, se evidenció durante el 2006 la administración municipal fue indiferente ante el sistema de control interno, en el plan de acción no se observan actividades inherentes a este cargo, por consiguiente no efectuaron auditorias internas, se delegó a un profesional universitario adscrito al Despacho para está función, pero se tiene exclusivamente para la implementación del MECI.



El diagnóstico del sistema de control interno se encuentra en el rango insuficiente, según el resultado de las encuestas realizadas a los funcionarios de la administración municipal, como se presenta a continuación:

SUBSISTEMA	Septiembre de 2007	
	CALIFICACIÓN	RESULTADO
Control Estratégico	2.10	Insuficiente
Control de Gestión	2.03	Insuficiente
Control de Evaluación	2.19	Insuficiente
TOTAL	2.11	Insuficiente

No existe plenamente la cultura de la autoevaluación.

4.2.1 Avance Implementación del MECI.

La administración municipal designó hace 4 meses a un profesional universitario que depende de la Gerencia Administrativa para que se encargue de la implementación del MECI, en la actualidad ha culminado la etapa de planeación con el proceso final de diagnóstico y cumplió con algunos de los puntos que exige las Circulares 03 y 05 de Septiembre 27 de 2005 y diciembre 22 de 2006, a excepción del punto 1 que corresponde al acta de compromiso de la alta dirección y no ha realizado el programa para levantamiento del diagnóstico, socialización y diseño del plan de trabajo.

Con respecto al MECI ha desarrollado las siguientes actividades:

- Adopción del MECI 1000:2005 con el Decreto No.129 de Agosto 23 de 2007.
- Mediante Resolución No.347 de Agosto 23 de 2007 delega como representante de la dirección para garantizar la Operacionalización de las acciones a la Gerente Administrativa.
- Organizó los equipos de trabajo institucional en grupos operativo, directivo y evaluador, los cuales se reúnen periódicamente.
- Adelantó el proceso de sensibilización y socialización.
- Ha realizado capacitaciones sobre el MECI y ha propiciado la autoestima, reconocimientos y valor como ser humano.



4.3 EVALUACIÓN POR LÍNEAS DE AUDITORIA.

4.3.1. Gestión

Plan de Desarrollo

De enero a agosto de 2006 continuaron con los mismos programas del Plan de Desarrollo del año anterior, a partir de septiembre entro a regir el Acuerdo No.007 de julio 13 de 2006 por medio del cual se aprobó y adoptó el Plan de Desarrollo 2006 . 2007.

El plan de desarrollo Municipal 2006-2007 denominado "PRIMERO LA GENTE" cuyo objetivo general busca construir un nuevo municipio más humano, transparente y con calidad de vida. Se compone de 4 objetivos sectoriales: Equidad Social, Convivencia Pacífica, Fomento Económico y Eficiencia Institucional.

PROGRAMA DE EQUIDAD SOCIAL

El objetivo de este programa es fomentar la equidad social, mediante la ejecución de un gasto social eficiente y la protección a los sectores más vulnerables del municipio con subsidios en educación, en salud, en servicios públicos, en vivienda y a la población de riesgo.

Comprende los proyectos de salud, educación, grupos vulnerables, cultura, agua y saneamiento básico y Deporte, entre las principales actividades cumplidas en la vigencia 2006 se cuentan:

SUBPROGRAMA SALUD		
PROYECTO	ACTIVIDAD EJECUTADA	CUMPLIMIENTO
Mantenimiento cobertura Régimen Subsidiado	Suscribió Convenio+Cooperación CCM-2006+ para la ampliación de cobertura del Régimen Subsidiado, celebrado entre el Depto, Federación Nal. Cafeteros y el Municipio, para afiliar a 130 personas correspondientes a población rural cafetera no migratoria.	Estos nuevos cupos se suman a los 500 usuarios de la población cafetera no migratoria suscritos anteriormente y que logro mantener.
Ampliación cobertura Régimen Subsidiado	En Noviembre se asignaron recursos de FOSYGA para afiliar a 391 personas desplazadas al Régimen Subsidiado en salud, alcanzando una cobertura de 719 personas desplazadas	Con estas ampliaciones el municipio llegó a una cobertura de 14.798 personas del Régimen subsidiado.



En salud se observa un mayor incremento en cobertura del régimen subsidiado al pasar de 13.648 afiliados en el 2005 a 14.798 en el 2006, lo cual refleja el énfasis que se está haciendo en la inversión social.

SUBPROGRAMA EDUCACION

PROYECTO	ACTIVIDAD EJECUTADA	CUMPLIMIENTO
Disminuir la deserción escolar	Realizaron esfuerzos para disminuirla, pero a raíz de la violencia generada en la zona rural por el conflicto armado generó cambio de domicilio, presentando una deserción de 696 alumnos que corresponde a un 24.58% de la población matriculada.	Logró retener el 75.42 % de la población estudiantil matriculada en la vigencia 2006. La mayor deserción se dio en el nivel preescolar con 71 estudiantes retirados.
Calidad Educativa	Dotación de bibliotecas escolares.	Entregaron bibliotecas a las sedes Antonio Nariño de la cabecera municipal y a las rurales de La Esmeralda, El Vergel, El Naranjo, El Limonar, Las Camelias, Jordancito, Tocotá y Los Alpes.
	Entregar a Instituciones educativas equipos de cómputo con el fin de fortalecerlas y optimizar la calidad educativa. Fortalecieron y mejoraron las condiciones de estudio de los niños, reparando 400 pupitres.	Las Instituciones beneficiadas corresponden a los sectores rurales de Jordancito, Loma alta, El Palmar, Centella, Providencia, La Esmeralda, El Salado, El Piñal, La Cascada y El Placer. En las instituciones educativas del Dagua, Loboguerrero, La Guinea, Zabaletas, El Pinal Villahermosa y Juntas.
Mantenimiento y gestión para la actualización de las salas de sistemas de las instituciones educativas.	Adecuaron 3 aulas para salas de sistemas, equipándolas con computadores las cuales se encuentran en funcionamiento.	Mediante convenio con la Presidencia de la Republica, Computadores para Educar y la Administración municipal beneficiaron a las sedes Manuel Murillo (15 computadores), Nuestra Señora de Fátima (11 computadores y a Santa Teresita del Niño Jesús.
Complemento nutricional	Los desayunos escolares que contribuyeron a mejorar el estado nutricional de los estudiantes de bajos recursos de las escuelas públicas.	Mediante convenios de: Gobernación con el ICBF, Gobernación con municipio, etc., aportaron 7.923 desayunos.

En educación con el programa de desayunos escolares y complemento nutricional incentivó la vinculación y permanencia de los estudiantes en las escuelas públicas y su rendimiento académico. Igualmente se dinamizó la economía del municipio al adquirir los insumos a los productores locales, generando empleo directo con la preparación de alimentos y se promovió la participación ciudadana a través de la veeduría que la comunidad ejerció al programa.



SUBPROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO BASICO

PROYECTO	ACTIVIDAD EJECUTADA	CUMPLIMIENTO
Apoyo a acueductos rurales para el suministro y mejoramiento de la calidad de agua.	Para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de 14 familias del corregimiento de San Vicente, para el almacenamiento de agua de las familias favorecidas.	Entregaron 30 tanques plásticos con capacidad de 500 litros.
Gestión para el mejoramiento de la disposición final de residuos líquidos rurales y urbanos.	Realizaron reparación y mantenimiento de alcantarillado, los cuales presentaban taponamiento, filtraciones y además no se había clausurado el alcantarillado anterior.	En el corregimiento Borrero Ayerbe.
	Se instalaron redes paralelas y se construyeron cajas de inspección que permiten el mantenimiento, previendo daños futuros.	En el corregimiento Borrero Ayerbe.
	Para evitar la contaminación ambiental por filtraciones de aguas negras que fluían en todo el barrio, elaboraron cajas de inspección o control con el fin de mejorar la red matriz averiada.	Sector La Lagunita en el Corregimiento de Borrero Ayerbe.
	Aportaron la red de tubería para la construcción del canal de conducción del agua.	En Los Colorados del sector de la vía a La Clorinda.
Gestión para la ampliación de redes de alcantarillados.	Para mejorar la cobertura se amplió la red de alcantarillado.	En el sector de Monteredondo en el corregimiento de Borrero Ayerbe
Reformulación y adopción del Plan de gestión de los Residuos Sólidos.	En coherencia con el Plan Nacional de Residuos Sólidos se están realizando ajustes al adoptado para el año 2005, para que tenga alternativas de manejo integrales, viables y sostenibles	

Fomentó los hábitos de vida saludable de la población rural realizando mantenimiento y ampliación de redes de alcantarillado y mejorando las condiciones de almacenamiento de agua para consumo humano.

Plan de Acción

El plan de acción para la vigencia se subdivide en 4 planes, uno por cada gerencia, los cuales son coherentes con los Planes de Desarrollo municipal, departamental y nacional.

Aunque el plan contiene indicadores, no se evidencia la utilización de ellos para autoevaluar su cumplimiento de metas o porcentaje de avance.

Se observa un cumplimiento satisfactorio en relación con el sector educativo en todas sus actividades demostrando eficacia en la gestión educativa para el



municipio, ofreciendo las condiciones y herramientas para ampliar cobertura y garantizar la calidad educativa, realizaron mejoramiento, construcción, reparación y dotación en las diferentes instituciones educativas por \$144Q28.975, logrando de esta forma cumplir con los objetivos propuestos en este plan.

Igualmente se capacitó a los docentes y estudiantes de último grado, les brindaron apoyo para las pruebas ICFES y su transporte, se adquirió el seguro estudiantil para todas las instituciones educativas y se prestó el servicio de transporte escolar, así como el apoyo psicopedagógico por \$6Q66.664., suministraron 20 computadores y 11 impresoras con sus accesorios, por \$50Q00.000.

En el sector vivienda con el apoyo del Departamento se financió la construcción de 68 viviendas nuevas urbanas mediante los proyectos Chimangos y Los Pinos beneficiando a una población de 272 personas en el municipio, se logró el mejoramiento de 10 viviendas urbanas beneficiando a 40 personas con una inversión de \$40Q00.000.

En la zona rural mejoraron 5 viviendas que corresponden a reubicados por fenómenos naturales beneficiando a 20 personas y para los indígenas se mejoraron 15 viviendas.

Con el Programa de Abastecimiento de Acueductos Rurales, se gestionó una inversión de \$820Q00.000, para la terminación de 4 acueductos beneficiando a 7.940 personas de las veredas La Maria, El Piñal, Providencia, Vista Hermosa y El Recreo; programa en el cual participaron la Gobernación, CVC, Acuavalle y Comité de Cafeteros.

Mediante gestión ante la Gobernación se logró el mejoramiento y rehabilitación de las vías secundarias entre Tocatá-El Carmen y Queremal-El Danubio, se realizó mantenimiento de puentes en la vía El Queremal-Anchicayá y se reparo la maquinaria pesada.

Propiciaron espacios para el fortalecimiento de las organizaciones sociales y proyectos para grupos poblacionales especiales por \$71Q21.455 y para el programa afrocolombiano destinaron \$6Q13.266 con el apoyo del gobierno departamental; se vincularon a estos programas indígenas, artesanos, discapacitados, adulto mayor y organizaciones municipales de mujeres para un total de 250 personas.



Con el fortalecimiento de la Escuela de Formación Artística Musical, surgieron grupos como %Semillas del Quereme+ quienes representaron a Dagua en el Segundo Festival de Música Andina realizado en Junio de 2006 en Girardot, ocupando el segundo lugar a nivel nacional.

Administrativa

La estructura orgánica del municipio se compone de cuatro (4) Gerencias: Administrativa y Financiera, Planeación y Proyectos, Desarrollo Social y Gobierno, evidenciándose excesiva concentración de funciones en ellas, las cuales por razones de índole presupuestal no es posible su ampliación.

Planta de cargos

Mediante Decreto No.120 de Septiembre 30 de 2005 el señor alcalde municipal ajusta la planta de cargos global al sistema de nomenclatura, clasificación y código de los empleos de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 785 de 2005, para un total de 44 cargos. Posteriormente mediante Decretos 028, 162 y 167 de enero 25 de 2006, septiembre 27 de 2006 y octubre 2 de 2006 respectivamente, realiza modificaciones a la planta de cargos, entre ellas crear y suprimir cargos de la planta, modificar el salario del asesor del Despacho del Alcalde Código 105 grado 13 de \$1`072.340 a \$1`541.545 sin sustentar en los mencionados decretos, el número de Acuerdo del Concejo Municipal de Dagua que faculte al señor Alcalde para realizar estas modificaciones a la planta de cargos del municipio, como lo estipula la Constitución Nacional en el numeral 6 del artículo 313 y numeral 7 del artículo 315.

La administración municipal manifiesta:+ En el 2001, al municipio le fue aceptada la promoción de acuerdo de Reestructuración de pasivos bajo el marco de la Ley 550/99, en la cual se adquirieron compromisos entre ellos el de realizar ajuste administrativo, modificar la estructura orgánica de la planta de cargos, facultades otorgadas por acuerdo 007 de 2002. Por acuerdo 011 de 2005, artículo 12, se deroga todas las disposiciones contrarias con excepción de las contenidos que le otorgan facultades que afecten el cumplimiento de dicho acuerdo, el cual surtirá efectos fiscales a partir de enero 1 de 2006.+

En la actualidad la planta de cargos está compuesta de 49 cargos, de los cuales 2 se encuentran vacantes.



Historias Laborales

Se evidencia en la historia laboral de quien ocupa el cargo de Profesional universitario que no acredita el diploma de administrador financiero, respectivamente, requisitos de estudio establecidos en el manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales.

La administración municipal no elaboró el plan anual de bienestar y capacitación para los empleados durante la vigencia 2006.

Se evidencian debilidades en la capacitación a los funcionarios de la administración municipal y no llega a todos los integrantes ni obedece a un estudio previo de necesidades.

Pago de Encargo por Vacaciones

Mediante resolución # 161 de abril 5 de 2006 se concede 2 turnos de vacaciones a la Gerente de Gobierno, el periodo de disfrute es de 45 días, durante el periodo comprendido entre el 12 de abril y el 26 de mayo de 2006 se encarga al Profesional Universitario, cancelándole la excedencia de sueldo así: Mes de Abril (19 días) por \$444.464 y el Mes de Mayo (26 días) por \$608.213 para un total de excedente de sueldo cancelado de \$1.052.677, ocasionando con este pago un presunto detrimento patrimonial. Con la actuación anterior se incurre además en una presunta falta disciplinaria al no acatar lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 344 de 1996.

Compras

No presento el plan de compras para la vigencia 2006 ni su ejecución para evaluar su cumplimiento, presentándose una limitación al alcance.

La administración municipal no ha dado cumplimiento al artículo 13 del Decreto 3512 de diciembre 5 de 2003, referente a la inscripción y registro de los planes de compra que están obligadas las entidades estatales que contratan con sujeción a la Ley 80/93.

No se ha constituido el comité de compras.



El almacén presenta deficiencias en su manejo, no se evidencia centralización ni control en las compras, cada Gerencia coordina la compra de materiales, su recibo y entrega, situación que conlleva a deficiencias en el control de suministros, diligenciamiento inadecuado de documentos soportes y a la ausencia de información precisa de existencia de inventarios de los elementos comprados.

Manual de Interventoría

No cuenta con un manual de interventoría que le permita aplicar procedimientos adecuados a los funcionarios designados para esta labor, presentándose deficiencias en la interventoría a los convenios y contratos inherentes al Sector Salud durante la vigencia 2006. Así mismo en los convenios y contratos no se especifica quien ejecutara la interventoría y por ende no se le comunica a la persona designada.

Archivo

Existe el archivo central pero ni los estantes ni los documentos, tienen la debida demarcación que facilite su rápido acceso y fácil consulta.

El archivo central no brinda la seguridad necesaria para la conservación de documentos, no cuenta con extintores en caso de incendio, ni cajas o papel de envoltura que los proteja del polvo abundante que se observa en el sitio, poca iluminación, humedad en sus paredes, existencia de murciélagos y demás animales que deterioran los archivos.

Aún no se aplican las Tablas de retención documental.

Indicadores de Gestión

No utiliza indicadores de gestión como mecanismo de autoevaluación en el cumplimiento de metas y como elemento fundamental del Subsistema de Control de Gestión en la administración municipal.

Procesos Judiciales

La administración municipal ha llevado a cabo eficientes diligencias en relación con los procesos judiciales que cursan en su contra logrando fallos a favor



específicamente en las demandas laborales que le han evitado cuantiosas erogaciones.

Una vez analizada la gestión para la vigencia 2006 en la administración central del municipio de Dagua se obtiene resultado desfavorable con la siguiente calificación:

MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN	
CONCEPTO	CALIFICACIÓN
GESTIÓN FINANCIERA (PRESUPUESTAL)	1
GESTIÓN AMBIENTAL	1
GESTIÓN CONTRACTUAL (LEGAL)	1
EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO	0
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	1
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1
OPINIÓN ESTADOS CONTABLES	0
CUMPLIMIENTO DE METAS PLAN DE DESARROLLO	2
TOTAL	0.87

4.3.2. Financiera

ANÁLISIS DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS LEY 550 DE 1999 VIGENCIA 2006

Diagnostico financiero

El municipio de Dagua suscribió un Acuerdo de Reestructuración de pasivos en el marco de la ley 550 de 1999, en julio de 2002, en la actualidad el acuerdo se encuentra vigente, para lo cual existe un comité de vigilancia quien es el encargado de hacerle el seguimiento a dicho acuerdo. El municipio tiene un contrato de administración de sus ingresos de libre destinación con la Fiduciaria FES S.A. pero que en la actualidad se denomina Acción Sociedad Fiduciaria S.A.

INGRESOS

A diciembre de 2006 el recaudo total de ingresos alcanzo \$9.513 millones que equivalen al 147% con respecto al presupuesto aprobado, con respecto al



presupuesto de ingresos del escenario financiero el 139%, pero si lo recaudado lo comparamos con el presupuesto definitivo incluyendo las adiciones que fue de \$11.078 millones, se observa que el comportamiento de los ingresos fue del 86%.

El municipio en sus ingresos tributarios y no tributarios efectuó una reducción al presupuesto por \$110 millones, al evidenciar que no se iban a cumplir las metas establecidas en dichos ingresos.

De los ingresos recaudados \$2.697 millones correspondió a ICLD, dentro de los ingresos corrientes los ingresos tributarios \$2.697 millones, participaron con el 28%, los ingresos no tributarios \$474 millones participaron con un 5% y las transferencias \$6.179 millones tuvieron una participación del 65%. El impuesto de predial unificado presento ingresos por \$1.185 millones que corresponde al 44% de los ingresos tributarios, industria y comercio presentaron ingresos por \$568 millones que es el 21% de los ingresos Tributarios y la sobretasa a la gasolina representaron ingresos por \$540 millones el 20% de los ingresos tributarios. Frente al presupuesto definitivo de la vigencia, los ingresos corrientes presentaron un recaudo del 87%.

GASTOS

A diciembre de 2006 la entidad causo un total de gastos de \$8.887 millones, compuestos así, gastos de funcionamiento por \$2,780 millones que representaron el 31% del total de gastos. Los gastos de inversión social su ejecución fue de \$6.108 millones que representan el 69% de los gastos totales. Los gastos de funcionamiento presentaron la siguiente ejecución: gastos de personal \$927 millones con un 33% de participación, gastos generales \$205 millones con un 7% de participación, transferencias corrientes \$1463 millones con un 53% de participación. Los gastos de funcionamiento presentaron una ejecución del 99% frente al escenario financiero.

Los gastos presupuestados para el pago del ajuste fiscal para la vigencia 2006 fue de \$1.958 millones y el total ejecutado \$1.349 millones, dentro de los gastos de dicho ajuste se están cancelando los gastos correspondientes a la fiducia por el manejo del encargo por \$85 millones al año, siendo este un valor muy alto si se tiene en cuenta que los pagos administrados se han reducido, en la actualidad solamente están cancelando las acreencias del grupo 4 que son las entidades



financieras y los gastos de funcionamiento del municipio que lo conforman la nomina, gastos generales y transferencias las cuales son mínimas.

DESCRIPCION DE LOS PASIVOS A DICIEMBRE DE 2006

ACREEDORES	SALDO A DICIEMBRE DE 2005	SALDO A DICIEMBRE DE 2006
GRUPO 1	0	0
GRUPO 2	719	414
GRUPO 3	1.805	1.776
GRUPO 4	1.264	435
TOTAL	3.788	2.625

En el orden de prioridades que establece la ley, para dar cumplimiento con los pagos, el municipio ha cumplido con sus obligaciones. Dentro del grupo 4 se encuentran todos los acreedores, del cual se han realizado algunas depuraciones por \$310 millones que disminuyen el saldo a pagar, pero por otro lado estas acreencias al momento del pago se han incrementado por las indexaciones, en el año se pago a los acreedores \$519 millones pero con las indexaciones esta cuenta se incrementó a \$905 millones es decir, que se pagó por éste concepto \$386 millones.

Del acuerdo de reestructuración en el año se pago del inventario e indexaciones en total \$1.238 millones.

Dentro de las acreencias del acuerdo de reestructuración se encuentran algunas cuentas que carecen de Certificado de disponibilidad presupuestal, y que por esta razón no pueden ser canceladas, se encontraban en la relación de pasivos que viene desde el año 1996 hasta el 2001, totalizan \$420 millones. Estas cuentas quedaran como contingencias, hasta tanto se defina mediante un tribunal o demanda, a pesar de que por la fecha de la acreencia se cree que ya prescribieron.

- Se observa que la Fiducia maneja un encargo por separado, donde lleva todos los ingresos del municipio que no han sido identificados, que al cierre de la vigencia totalizaban ingresos por identificar por \$25 millones de la vigencia 2004 y \$54 millones del año 2005. estos recursos no han sido identificados por la fiducia, no permite que se registre oportunamente los ingresos y generando una subvaloración de los ingresos que no han afectado la ejecución presupuestal para poderse aplicar. En los extractos de la fiducia a diciembre 31 de 2006 el saldo de estos ingresos por identificar era de \$83 millones, por este



valor se están afectando el resultado de la vigencia. Este saldo no coincide con lo registrado en tesorería, donde solo aparece registrado \$19 millones es decir, que el municipio no ha conciliado esta cuenta con la fiduciaria.

- En algunas actas del Comité de vigilancia se deja constancia que se presentaron las relaciones de pagos de acreencias y gastos de funcionamiento, pero no fueron aprobadas por falta de información de la fiduciaria, lo que demuestra que ésta no cumple a cabalidad con la entrega oportuna de los reportes, incumpliendo con el contrato fiduciario MR215, en el numeral 12 cláusula quinta, celebrado entre el Municipio de Dagua y la Acción fiduciaria S.A.

ANALISIS DE LA LEY 617 DE 2000

CONCEPTO	2005	2006
ICLD base Ley 617 de 2000	2.337	2628
Gastos base para la Ley 617/2000	1.849	1.890
Relación GF/ICLD	79%	72%
Limite establecido por la Ley	80%	80%
Diferencia	-1%	-8%

En la vigencia 2006 el municipio ejecutó sus gastos de funcionamiento con respecto a los ICLD en un 72%, dos puntos porcentuales menos de lo establecido en el escenario financiero del acuerdo, y 8 puntos por debajo de lo establecido por la Ley 617 de 2000.

- En la ejecución presupuestal de gastos se encuentra registrado el gasto del manejo fiduciario por \$85 millones, pero este no computa para el análisis de la ley 617 de 2000, dentro de los gastos de funcionamiento, lo que no permite mostrar un indicador real, que para la vigencia 2006 fue de 75% incluyendo este gasto, pero de no ser así este da el 72%.

Las transferencias al Concejo Municipal a diciembre 31 de 2006 se ejecutaron \$116 millones, siendo el límite máximo establecido por ley \$117 millones, ejecutándose un punto menos de lo establecido por ley.

Las transferencias a la Personería se han ejecutado en la vigencia en \$57 millones y el límite máximo establecido es de \$61 millones, presentando una diferencia de \$4 millones por debajo de lo permitido. A pesar de que se esta cumpliendo con lo



permitido por ley en cuanto a las transferencias, la personería maneja sus recursos pero no envía a la administración municipal copia de los soportes de la ejecución de gastos, lo que puede generar mas adelante un desfase, ya que este no tiene provisionado sus prestaciones sociales de sus empleados siendo quedando bajo la responsabilidad del municipio el pago de estas obligaciones, poniendo en riesgo el acuerdo de reestructuración.

INDICADORES FINANCIEROS DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA

Total pagado del inventario \$852 millones / total presupuesto de escenario \$1.158 millones $\times 100 = 73\%$. El municipio del total presupuestado para el pago de las acreencias, en esta vigencia cancelo el 73%.

Total pagos con indexaciones \$1.238 millones / total escenario \$1.158 millones $\times 100 = 106\%$. Del total pagado incluyendo las indexaciones corresponde el 106% del total presupuestado en el escenario.

Riesgos Financieros del Programa de Reestructuración de Pasivos

Se observa un riesgo inherente al proceso de reestructuración de pasivos y es que la indexación pactada en el acuerdo para las acreencias que vienen desde el año 2001, incrementa el presupuesto inicial del escenario, y lo mas grave aun, es que puede verse afectado la provisión de los fondos de contingencias.

Se puede concluir que el municipio a pesar de que esta cumpliendo con el porcentaje de ley 617 de 2000, y la reorientación de algunas de sus rentas, como es la sobretasa de la gasolina, el 90% de las regalías de la EPSA y parte de SGP de otros sectores, este se puede ver afectado por las contingencias que no se tenían presupuestadas.

ANALISIS DE LA DEUDA PÚBLICA

A diciembre 31 de 2006 el saldo de la deuda garantizada por la Nación totalizaba \$3.806 millones, incluido el desembolso del Banco agrario por \$2000 millones correspondientes al crédito de saneamiento. La Nación otorgo garantías del 100% sobre el valor del crédito con esta entidad y el 40% de la deuda reestructurada con esta entidad. Infivalle también reestructuró la obligaciones pero sin garantías. En la actualidad solo se esta sirviendo una parte de la deuda con infivalle con recursos del S.G.P de propósitos generales correspondientes al sector de agua



potable y saneamiento básico el tramo I y el II. En el año 2006 se pago de intereses a (Infivalle) \$12 millones

Análisis presupuestal

- En la ejecución de ingresos de la vigencia 2006, se observa que fue adicionado en los ingresos de Capital . recursos del balance 254 millones, pero este saldo no aparece ejecutado en la vigencia.
- En el presupuesto de ingresos del sector Salud se observa que se hicieron adiciones por \$2.545 millones, las cuales no aparecen reflejadas en su totalidad en los recaudos, presentándose un faltante en ingresos de \$1.250 millones.

En millones de \$

Presupuesto Inicial	Adiciones	Presupuesto Definitivo	Recaudos efectivos	Diferencia
1.683	2.545	4.228	2.978	1.250

- Revisado el Decreto No.166 de octubre 1 de 2006 se adicionó al convenio marco de cooperación para la ampliación de cobertura del sistema de seguridad social (régimen subsidiado) no aparece registrada en el presupuesto de gastos por \$10.216.465. Igual sucede con el decreto no. 066 de abril 20 de 2006, no se evidencia la adición de Comité de cafeteros por \$20.223.000, también Recursos del FOSYGA Nación Resolución No.0966/06 por \$433.811.214, no están en la ejecución presupuestal.
- Se observa que el municipio creó unas apropiaciones que no se tenían contempladas en el plan de desarrollo y en el plan de acción, las cuales se alimentan con traslados que se hacen de otros programas, teniendo en cuenta que las apropiaciones contempladas en el presupuesto de salud tiene destinación específica. Estas cuentas que se crearon se acreditaron en el sector urbano \$36.3 millones y en el sector rural \$120 millones.
- Analizado el cierre fiscal al finalizar la vigencia 2006 se pudo evidenciar que se dejaron una cuentas de salud en cuentas por pagar, que no tienen esta connotación por no haberse recibido el servicio, correspondientes a los contratos de régimen subsidiado, se debieron manejar como reservas de apropiación que serian respaldadas con recursos de vigencias futuras. En



salud se observa un superávit que viene de vigencias anteriores, denotándose una deficiente gestión en la aplicación de los recursos.

- Algunas modificaciones como las adiciones en el sector salud no se aplicaron en el PAC, por cuanto no fueron recibidas efectivamente, se adicionó en presupuesto \$1.450 millones que no afectaron la disponibilidad de efectivo.
- Analizado el Cierre Fiscal por fuentes, se pudo evidenciar que el municipio de Dagua en las cuentas de S.G.P., generó déficit en los siguientes sectores: Agua potable \$687.543, Educación \$9.247.610, Otros Sectores \$4.965.889. se ejecuto por encima de de lo disponible en tesorería.
- Según el análisis efectuado al cierre fiscal de la vigencia el resultado fiscal de la vigencia 2006 fue de \$624 millones, que debieron ser incorporados en la siguiente vigencia, pero se observa que el municipio adiciono en el decreto No056 de abril 16 de 2007, \$681 millones y en el decreto No.044 de marzo 30 de 2007 \$1.334. millones correspondientes al sector salud, lo que demuestra que el municipio no incorporo en la vigencia recursos que venían de vigencias anteriores del sector salud y que lo hace en el 2007, estos recursos debieron ser aplicados en la vigencia en que se recibieron.
- El resultado fiscal del sector salud en la vigencia 2006 dio un superávit de \$85 millones, el cual no coincide con los recursos que se están adicionando en la vigencia 2007 que son por \$1.335 millones, presentándose una diferencia de \$1.250 millones.
- El contrato de suministro No.152 de 2006, por \$39.996.000 con el contratista William Valderrama, presenta una factura que carece de fecha, elaborada a mano, la entrada al almacén es una copia a mano, no se evidencia la orden de recibo de bienes y servicios a satisfacción, ni el análisis de conveniencia, se verifico en el almacén la entrada del inventario y se pudo evidenciar que no esta bien organizado, no se lleva un inventario con las entradas y salidas de almacén, para la entrega se elaboran unas relaciones de los artículos entregados pero sin el numero de articulo entregado y en algunos casos estas no se encuentran firmadas por las personas que reciben.



ESTADOS FINANCIEROS

EFFECTIVO

- El saldo de las cuentas de bancos y corporaciones del municipio de Dagua a diciembre 31 de 2006 presenta un saldo de \$1.441 millones, esta cifra esta afectada por unos ingresos que no han sido identificados por el banco por \$83 millones, según el informe de la fiduciaria y que difiere del saldo en libros que muestra \$19 millones. No se ha conciliado este saldo por parte de la fiduciaria y la entidad, generando incertidumbre en los saldos que reflejan los estados financieros. También incide en la causación de los ingresos presupuestalmente los cuales no reflejan la realidad, al no poderse aplicar.
- Analizadas las conciliaciones bancarias se observa que en algunos meses se registran los cheques en transito sin fecha de expedición.
- En la cuenta de Banco Agrario No.195-5 Régimen subsidiado, presenta un desembolso por un embargo judicial por \$78.495.178 de noviembre 30 de 2006, que no ha sido registrado en libros, estos recursos de destinacion especifica no pueden ser embargados, no se sabe a que corresponde este embargo.
- En la cuenta de Banco Agrario (libre destinacion) No.0244-5, en la conciliación del mes de diciembre aparecen como cheques en transito, partidas que son trasladados a cuentas pero que no se tiene conocimiento desde el mes de mayo por \$18.054.408, y consignaciones no contabilizadas por \$10.368.308 que vienen desde junio de 2006.

INVERSIONES

- Se observan en el balance inversiones de renta fija por valor de \$50 millones, analizada estas inversiones con respecto al saldo que presenta esta cuenta a diciembre 31 de 2005, el saldo era de \$134 millones, es decir que en esta vigencia se dio una variación (disminución) que la entidad no presento los soportes de dicha diferencia por \$84 millones.



RENTAS POR COBRAR

Esta cuenta que esta representado por los diferentes conceptos de impuestos directos recaudados por el municipio, a diciembre de 2006, su saldo es el siguiente:

RENTAS POR COBRAR	2005	2006
Vigencia actual	193.863	193.863
Vigencia anterior	894.915	894.915
Difícil recaudo	5.277.901	5.277.901
Provisión para rentas x c	5.362.722	5.362.722
Total	1.003.958	1.003.958

- La cuenta de rentas por cobrar no ha sido actualizada durante la vigencia, presenta el mismo saldo que en la vigencia anterior, es decir que a la fecha esta cuenta no ha sido objeto de depuración y los saldos no reflejan la realidad.
- La cartera morosa que presentan los estados financieros por \$5.277 millones, representa el 54% del total de los activos, es una cifra muy alta para un municipio de sexta categoría, lo que demuestra falta de gestión en el cobro de la cartera, por parte de la administración.

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

- El saldo de la cuenta de propiedades planta y equipo a diciembre de 2006, es de \$894 millones, analizada esta cuenta no se pudo evidenciar un inventario de todos los bienes muebles e inmuebles, para su identificación y valoración ni tampoco se ha efectuado la depreciación anual de los bienes muebles.
- El municipio no ha realizado los avaluos y legalización de todos los activos del municipio, lo que hace que éstos, no reflejen su verdadero valor en los estados financieros.
- La administración no efectuó un saneamiento contable a todas las cuentas del balance, éste solamente se realizo a las cuentas por pagar contenidas en el proceso de reestructuración de pasivos.



- Los Bienes de Beneficio y Uso público que posee la entidad por \$4.849 millones no han sido objeto de depuración, la entidad no presentó el inventario de éstos bienes.
- En la cuenta de Otros activos se tiene un saldo de \$306 millones a diciembre 31 de 2006, esta cuenta en el año 2005 presentaba un saldo por \$2.368 millones, es decir, que tuvo una variación con respecto al año anterior por \$2.062 millones. La mayor incidencia se presenta en la subcuenta de Bienes y derechos en Investigación, que tenía un saldo en el 2005 de \$2.061 millones y en el 2006 quedo en cero. La entidad no presentó los soportes al respecto de éste ajuste.

PASIVOS

- El saldo de la deuda pública reflejada en los estados contables no esta bien clasificada, toda se esta registrando como corriente.

CUENTAS POR PAGAR

- Las cuentas por pagar registradas en el acuerdo de reestructuración de pasivos, algunas no cuentan con el certificado de disponibilidad presupuestal y por lo tanto se debe depurar este saldo. Incurriendo en un presunto hallazgo disciplinario por incumplimiento el art. 71 del decreto 111 de 1996.

4.3.3. Legalidad

De 139 contratos se revisaron los siguientes:

CLASE DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR
PRESTACION DE SERVICIOS	91	\$639.684.185
SUMINISTROS	25	301.048.298
OBRA PÚBLICA	3	52.099.908
TOTAL CONTRATOS	119	\$992.832.391

A los contratos de prestación de servicios y suministros por ser de menor cuantía (hasta \$10.000.000 pesos), la Administración no les exige Póliza por que se pagan cuando se finaliza con el cumplimiento del objeto del contrato. Se establece como



Hallazgo Administrativo, la no solicitud de póliza para toda clase de contrato, ya que son Recursos Públicos, por consiguiente la Administración debe cuidar y velar por su buena inversión y que se inviertan correctamente.-

La entidad cumple con los requisitos de la Ley 80 de 1.993 y sus decretos reglamentarios, también con el Decreto 2170 de 2.002, y la ley 190 de 1.995, se exige para cada contrato sin ver la cuantía, la hoja de Vida Única, Antecedentes Disciplinarios, Certificación expedida por la Contraloría General de la Nación, pero no se esta solicitando el Pasado Judicial, certificación de Salud y Pensión.

En lo que tiene que ver a la verificación se toma como muestra un treinta (30%) de lo revisado en documentos, en relación a los contratos verificados con el interventor ALBERNEY ARIAS GOMEZ, Profesional Universitario de la entidad se presentaron dos (2) contratistas, de 15 contratos, manifestó que las ejecuciones se llevaron a cabo de acuerdo al objeto. Igualmente comparecieron los interventores ASMED TRUJILLO, y el señor NELSON ORTEGA, por parte de la Administración y manifestando que los contratos revisados se ejecutaron a toda cabalidad. No asistieron los Contratista a la convocatoria la cual se hizo a través de la administración.

4.3.4 Ambiental

Proyectos Ambientales Seleccionados

Se seleccionaron los programas descritos en la ejecución presupuestal denominados prevención y atención de desastres, programa recolección y disposición final de basuras, servicio de recolección de residuos sólidos, convenio ECOPELROL- Municipio 066-04, convenio 050097 de 2005, convenio 079- 2005 CVC.

Programa Prevención y Atención de Desastres por valor de \$ 13.096.633

Cabe anotar que este proyecto dentro del plan de contingencia para atender el cuerpo de bomberos de la cabecera municipal, del programa CLOPAD, se expidió a través de la Resolución No. 176 Abril 10 del 2006, una orden por el ordenador del gasto por 2.5 millones de pesos, para gastos de combustible, refrigerios y demás para garantizar las emergencias, control de vías y primeros auxilios y la seguridad ciudadana por la gran influencia de tráfico en la zona, para el cuerpo de

bomberos de los corregimientos de Borrero Ayerbe, El Queremal, para atender el plan de contingencia durante la semana santa.

No aparecen soportes, certificados, registros presupuestales, tampoco facturación como requisito para justificar los gastos del programa, falta el número del contrato.

Convenio ECOPETROL 066- 2005

Objeto: Es el montaje de un programa agropecuario de seguridad alimentaria para 190 familias en los corregimientos de atuncela, el naranjo, juntas, y las veredas puerto dagua, la puerta y Cisneros dagua en este municipio.

En visita de campo se evidencio que a la comunidad de los diferentes corregimientos se le entrego dinero en efectivo a los veedores de cada unos de estos por valor de \$980.000.000 los cuales en algunos casos se entrego a los participantes del proyecto para compra de más especies para el sostenimiento del proyecto.

Según cláusula tercera compromisos de las partes, compromiso del municipio de Dagua numeral quinto se establece que los aportes han de ser entregados en especie, compromiso que no se cumple entendido que el municipio entrega dinero en efectivo con cargo a la ejecución del convenio y sin que se establezca en ningún documento modificación a la cláusula tercera numeral 5°, inobservando así lo previsto en el convenio que constituye ley para las partes.

Comunidad beneficiada del convenio ECOPETROL.



Se evidencian las especies entregadas en el marco del convenio



Programa Recolección y Disposición Final de basuras

La administración municipal en esta vigencia apropió definitivamente \$321 millones, ejecutando en el presupuesto \$307 millones, lo que equivale al 95%, en esta auditoría se seleccionó la siguiente muestra de contratos, observándose que los contratos.

Contratos de obras No 038-06, 005-06, 013-06, 126-06, 01-2006, 02-2006, 075-06. 3.6 millones, No se realizó ningún informe de interventoría, de estos violando la cláusula quinta, los documentos por parte de la empresa cooperemos y los informes son óptimos en toda su reglamentación y requisitos de ley por eso no ha colapsado el proyecto.

Por parte de planeación y gerencia de proyectos del municipio no apareció ningún informe de gestión, igualmente la licencia ambiental por parte de la CVC está en trámite y el sitio del relleno sanitario está a punto de cerrarse.

En el análisis y diagnóstico de la elaboración del PGIRS, en la formulación del plan de contingencia se ha declarado no apto el sitio Santa María a 8 Kms. de distancia, y se busca un lote que cumpla con los requisitos exigidos en el Decreto 838 del 2005, y las recomendaciones técnicas del Instituto CINARA de la Universidad del Valle, y la CVC.

Sitio de disposición final de basuras en el municipio.



No se evidencia separación en la fuente, y el tratamiento que se le da a esta.



EVALUACION Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Al hacer el análisis de las acciones correctivas propuestas se observa que no se implementó la señalización de vallas informativas en el sitio de disposición final ni encerramiento del mismo.

A la fecha no se efectuó el plan de cierre, pues se evidencia la disposición final a cielo abierto continuando el impacto negativo sobre la calidad del aire, agua y suelo y el recurso bosque ubicado en cercanía de este sitio.

Se corrigió parcialmente la cantidad de residuos de manera dispersa en la periferia del predio y así evitándose el deslizamiento de los escombros, la eliminación e



incineración de desechos hospitalarios, debido a que el Hospital tiene su propio PGIRS.

Se mantiene la conclusión de informes anteriores en el sentido que la inversión ambiental en Dagua ha sido insuficiente para atender de manera integral sus principales problemas ambientales.

4.3.5. Quejas y Denuncias

En lo referente a la relación de quejas atendidas por el municipio no se observo soportes documentales de repuestas dada por la administración.

- En lo referente a si el municipio invirtió por concepto de regalías, inversiones con recurso del sector eléctrico y adquisición de predios de interés para acueductos municipales en la vigencia anterior, la administración responde con oficio numero GAF-07-225 de noviembre 28 de 2007, que no se invirtió debido al pago de la deuda del municipio según la ley 550 de 1999.

A continuación se relaciona las explotaciones mineras ilícitas del municipio las cuales no presentan titulo minero según oficio de la CVC numero 0761-05-1711-2007.

Canteras identificadas en el Municipio de Dagua				
Nombre	Corregimiento	Vereda	Predio	Observaciones
La rosita	Queremal	La rosita	La rosita	No posee titulo minero
La tocota	San Bernardo	Tocota	Villa Yolanda	No posee titulo minero
La virginia	Lomitas	Centella	La virginia	Contrato de concesión GGT-112-no tiene licencia ambiental
La camelias	Queremal	Las camelias	El porvenir	No posee titulo minero
Centella	Villa hermosa	Villa hermosa	PR	No posee titulo minero
El limonar	El limonar	Crucero Santamaría-limonar		No pose titulo minero



Sitios de explotación ilícita de minería información dada por la CVC en los diferentes corregimientos visitados.





5. ANEXOS



5.1 OPINION ESTADOS CONTABLES

Doctor
RAFAEL PEREZ MANQUILLO
Alcalde Municipal
Municipio de Dagua

Asunto: Opinión Estados Contables vigencia 2006

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria a los Estados Financieros del Municipio de Dagua, a través del examen del Balance General a 31 de diciembre de 2006 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006; así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoria prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005- donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las



evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

Se detalla a continuación cada una de las deficiencias encontradas las cuales permiten opinar sobre la razonabilidad o no a los estados contables:

- El saldo de las cuentas de bancos y corporaciones del municipio de Dagua a diciembre 31 de 2006 presenta un saldo de \$1.441 millones, esta cifra esta afectada por unos ingresos que no han sido identificados por el banco por \$83 millones, según el informe de la fiduciaria y que difiere del saldo en libros que muestra \$19 millones. No se ha conciliado este saldo por parte de la fiduciaria y la entidad, generando incertidumbre en los saldos que reflejan los estados financieros. También incide en la causación de los ingresos presupuestalmente los cuales no reflejan la realidad, al no poderse aplicar.
- En la cuenta de Banco Agrario No. 195-5 Régimen subsidiado, presenta un desembolso por un embargo judicial por \$78.495.178 de noviembre 30 de 2006, que no ha sido registrado en libros, estos recursos de destinacion especifica no pueden ser embargados, no se sabe a que corresponde este embargo.
- En la cuenta de Banco Agrario (libre destinacion) No.0244-5, en la conciliación del mes de diciembre aparecen como cheques en transito, partidas que son trasladados a cuentas pero que no se tiene conocimiento desde el mes de mayo por \$18.054.408, y consignaciones no contabilizadas por \$10.368.308 que vienen desde junio de 2006.
- Se observan en el balance inversiones de renta fija por valor de \$50 millones, analizada estas inversiones con respecto al saldo que presenta esta cuenta a diciembre 31 de 2005, el saldo era de \$134 millones, es decir que en esta vigencia se dio una variación (disminución) que la entidad no presento los soportes de dicha diferencia por \$84 millones.
- La cuenta de rentas por cobrar no ha sido actualizada durante la vigencia, presenta el mismo saldo que en la vigencia anterior, es decir que a la fecha



esta cuenta no ha sido objeto de depuración y los saldos no reflejan la realidad.

- La cartera morosa que presentan los estados financieros por \$5.277 millones, representa el 54% del total de los activos, es una cifra muy alta para un municipio de sexta categoría, lo que demuestra falta de gestión en el cobro de la cartera, por parte de la administración.
- El saldo de la cuenta de propiedades planta y equipo a diciembre de 2006, es de \$894 millones, analizada esta cuenta no se pudo evidenciar un inventario de todos los bienes muebles e inmuebles, para su identificación y valoración ni tampoco se ha efectuado la depreciación anual de los bienes muebles.
- El municipio no ha realizado los avaluos y legalización de todos los activos del municipio, lo que hace que éstos, no reflejen su verdadero valor en los estados financieros.
- Los Bienes de Beneficio y Uso público que posee la entidad por \$4.849 millones no han sido objeto de depuración, la entidad no presentó el inventario de éstos bienes.
- En la cuenta de Otros activos se tiene un saldo de \$306 millones a diciembre 31 de 2006, esta cuenta en el año 2005 presentaba un saldo por \$2.368 millones, es decir, que tuvo una variación con respecto al año anterior por \$2.062 millones. La mayor incidencia se presenta en la subcuenta de Bienes y derechos en Investigación, que tenía un saldo en el 2005 de \$2.061 millones y en el 2006 quedo en cero. La entidad no presentó los soportes al respecto de éste ajuste.

La Contraloría Departamental, en la Resolución 100.28.02 22 de diciembre 14 de 2006, establece la presentación de un informe sobre la situación del sistema de Control Interno Contable de las Entidades sujetas a Control fiscal. En atención a lo anterior, la Alcaldía de Dagua, obtuvo 2.50 puntos, ubicándose en el rango de 2.0 . 2.9, que se considera insuficiente.

En nuestra opinión y teniendo en cuenta lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Contables no presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera del municipio de Dagua al 31 de



diciembre de 2006 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de Contabilidad Generalmente aceptadas.

Atentamente,

ROSA BELISA GONGORA GARCIA
Tarjeta Profesional No. 36849 - T